



CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mayo 2019
Informe Ejecutivo

Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e
Innovación de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia,
Tecnología e Innovación del CONCYTEC

CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informe Ejecutivo

Mayo 2019

ÍNDICE

| | |
|---|---------|
| 1. Antecedentes internacionales en la región de Latinoamérica y en el Perú..... | pág. 04 |
| 2. Conceptualización de los Clubes de Ciencia y Tecnología..... | pág. 04 |
| 3. Enfoques prioritarios para los miembros de los Clubes de Ciencia y Tecnología..... | pág. 05 |
| 4. Programa de los Clubes de Ciencia y Tecnología..... | pág. 06 |
| 4.1. Objetivos de los Clubes de Ciencia y Tecnología..... | pág. 06 |
| 4.1.1. Objetivo General..... | pág. 07 |
| 4.1.2. Objetivos Específicos | pág. 07 |
| 4.2. Actividades que se pueden realizar en los Clubes de Ciencia y Tecnología..... | pág. 07 |
| 4.2.1. Desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología para la Feria Escolar Nacional “Eureka” | pág. 07 |
| 4.2.2. Organización de eventos descentralizados en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia..... | pág. 07 |
| 4.2.3. Equipos de Ajedrez..... | pág. 07 |
| 4.2.4. Campamento científico..... | pág. 07 |
| 4.2.5. Olimpiadas científicas..... | pág. 07 |
| 4.2.6. Teatro científico..... | pág. 07 |
| 4.2.7. Visitas guiadas..... | pág. 08 |
| 4.2.8. Puertas abiertas..... | pág. 08 |
| 4.2.9. Campañas de proyección social..... | pág. 08 |
| 4.2.10. Pitch científico..... | pág. 08 |
| 4.2.11. Proyección de películas y documentales..... | pág. 08 |
| 5. Principales actores involucrados..... | pág. 08 |
| 6. Normativa y documentos que brindan soporte a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología..... | pág. 08 |
| 6.1. Directivas Regionales de las Direcciones Regionales de Educación..... | pág. 08 |
| 6.1.1. Finalidad..... | pág. 08 |
| 6.1.2. Objetivos..... | pág. 09 |
| 6.1.3. Bases legales..... | pág. 09 |
| 6.1.4. Alcances..... | pág. 10 |
| 6.1.5. Participantes..... | pág. 10 |
| 6.1.6. Disposiciones generales..... | pág. 11 |
| 6.1.7. Disposiciones específicas..... | pág. 11 |
| 6.1.8. Disposiciones finales..... | pág. 16 |
| 6.2. Reglamento de Clubes de Ciencia y Tecnología (Anexo 01) | pág. 16 |

| | |
|---|---------|
| 6.2.1. Capítulo I: Aspectos generales..... | pág. 16 |
| 6.2.2. Capítulo II: De los objetivos..... | pág. 16 |
| 6.2.3. Capítulo III: De la formalización y organización | pág. 17 |
| 6.2.4. Capítulo IV: De las funciones del comité directivo..... | pág. 17 |
| 6.2.5. Capítulo V: De la conformación del consejo consultivo..... | pág. 18 |
| 6.2.6. Capítulo VI: De los miembros del club de ciencia y tecnología..... | pág. 18 |
| 6.2.7. Capítulo VII: De las comisiones de trabajo y presentación de informes..... | pág. 19 |
| 6.2.8. Capítulo VIII: De las actividades..... | pág. 19 |
| 6.2.9. Capítulo IX: De los derechos y deberes de los miembros..... | pág. 20 |
| 6.2.10. Capítulo X: Disposiciones finales..... | pág. 20 |
| 6.3. Plan Anual de Trabajo del Club de Ciencia y Tecnología (Anexo 03) | pág. 21 |
| 6.4. Ficha de criterios de validación del plan anual de trabajo de los clubes de Ciencia y Tecnología (Anexo 04) | pág. 22 |
| 6.5. Resolución Directoral Institucional que reconoce la conformación del Club de Ciencia y Tecnología de la I.E. (Anexo 05) | pág. 23 |
| 6.6. Anexo 06 - Carta de presentación para la inscripción de los clubes de Ciencia y Tecnología en la UGEL..... | pág. 24 |
| 6.7. Formulario de inscripción de los Clubes de Ciencia y Tecnología (Anexo 07)..... | pág. 25 |
| 6.8. Constancia de inscripción de los Clubes de Ciencia y Tecnología emitido por la UGEL (Anexo 10)..... | pág. 26 |
| 6.9. Oficio de entrega del Padrón de Gestión Educativa Local de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la UGEL a la DREL (Anexo 11)..... | pág. 27 |
| 6.10. Oficio de entrega del Padrón de la Dirección Regional de Educación de los Clubes de Ciencia y Tecnología de la DREL al CONCYTEC (Anexo 13)..... | pág. 28 |
| 6.11. Ficha de Reporte de Actividades del Plan Anual de Trabajo de los Clubes de Ciencia y Tecnología (Anexo 15)..... | pág. 29 |
| 6.12. Informe Institucional del Plan Anual de Trabajo del Club de Ciencia y Tecnología (Anexo 16)..... | pág. 30 |
| 7. Directivas aprobadas por las Direcciones Regionales de Educación para la implementación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular | pág. 31 |
| 8. Guía metodológica de capacitación a docentes asesores para la implementación de clubes de ciencia y tecnología en las instituciones educativas de educación básica regular en las regiones | pág. 31 |

1. Antecedentes internacionales en la región de Latinoamérica y en el Perú

En los años ochenta, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, lanzó en América Latina la convocatoria para que en los diferentes países de la región se conformen Clubes de Ciencia y Tecnología, dentro del marco de una iniciativa que promovía los ejes de la UNESCO (Educación, Ciencia y Cultura), así como la promoción del interés y la vocación científica especialmente entre los niños, adolescentes y jóvenes. Esta iniciativa se desarrolló con mucho éxito en varios países de la región, especialmente en Chile y Uruguay. En este último país, el proyecto se viene trabajando exitosamente por más de tres décadas, abarcando un público objetivo tan diverso como interesante. Es así que desde los tres años, los niños pueden ser considerados candidatos para conformar un Club de Ciencia y Tecnología hasta los adultos mayores, pasando por todos los diferentes rangos de edades que han sido categorizados en ese país, en el marco de los Clubes de Ciencia en Uruguay, no existiendo un programa similar en el Perú.

En este punto cabe señalar que los números y estadísticas de participación del público que integra los clubes de ciencia en Uruguay son impactantes. En el año 2018, según detalla la prensa uruguaya¹, el Ministerio de Educación y Cultura de ese país reporta que se ha superado ampliamente el récord de clubes de ciencia registrados en Uruguay. En el mes de setiembre se registraron más de 1000 equipos registrados provenientes de 128 localidades, totalizando más de 835 clubes registrados a nivel nacional. En el Perú, la iniciativa se empezó a trabajar en la década de los noventa, siendo impulsada y desarrollada por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. Con el propósito de generar acogida y despertar el interés de las autoridades de las instituciones educativas del nivel básico regular, particularmente las públicas, se estableció una política de incentivos económicos de soporte a la formación de los Clubes de Ciencia y Tecnología y, consecuencia de ello, se instauraron en un número considerable en las diferentes regiones del país en el corto plazo. Sin embargo, esta iniciativa se demostraría poco sostenible en el tiempo dado las deficiencias de un modelo de gestión que no pudo encontrar en los incentivos de parte del Estado una medida de impulso continuativa. Posteriormente, es en el año 2007 cuando se realizó la experiencia más auspiciosa de implementación y desarrollo de los Clubes de Ciencia y Tecnología, y si bien el piloto fue proyectado a nivel nacional, el inicio del mismo se llevó a cabo únicamente en la ciudad de Lima. Dicho proyecto piloto se realizó de la mano de la UNESCO y tuvo lugar en cuatro colegios emblemáticos, recibiendo también el apoyo de instituciones de educación superior.

A partir de esta iniciativa, se instalaron Clubes de Ciencia y Tecnología no sólo en Lima sino en diferentes regiones del Perú, los cuales hasta la fecha se mantienen vigentes en muchos casos. Sin embargo, en este punto es importante considerar que estos clubes trabajan de manera independiente, sin ser producto directo de alguna iniciativa liderada directamente por el CONCYTEC y/o la UNESCO. En la presente etapa, el CONCYTEC plantea el relanzamiento de los Clubes de Ciencia y Tecnología como un proyecto que actualiza sus bases de cara a las necesidades y coyunturas actuales, así como al perfil de los actores actuales en el esquema de trabajo que se propone implementar, con expectativas sostenibles en el tiempo pero que mantiene el espíritu del fomento de la vocación científica en la población peruana, con especial incidencia en la población estudiantil de EBR.

2. Conceptualización de los Clubes de Ciencia y Tecnología

Los Clubes de Ciencia y Tecnología están concebidos como un “escenario de educación no formal, en el que niños, jóvenes y adultos se proponen resolver un problema que les preocupa a través de una investigación o la elaboración de un objeto tecnológico. Las actividades que desarrollen

¹ Recuperado de www.ladiaria.com.uy

tenderán al acercamiento del Club a su contexto y a su comunidad, a través de la ciencia, la **tecnología y la innovación**². Por tanto, se puede puntualizar en primer lugar que un Club de Ciencia y Tecnología es una asociación de estudiantes que es asesorada por docentes de su institución educativa. Estos Clubes se forman impulsados por las autoridades de su institución como actividades extra curriculares en principio para desarrollar en sus estudiantes las capacidades creativas y la comprensión de lo que implica el desarrollo del conocimiento hoy en día, para lograr una mejor calidad de vida personal y comunitaria. Incluso, los Clubes de Ciencia y Tecnología podrían incluirse como una actividad dentro del plan de estudios, si la institución educativa lo considere pertinente.

Sin embargo, es importante mencionar que el alcance de los Clubes de Ciencia y Tecnología va más allá de la institución educativa de educación básica regular en la cual se forme. Es así que, además de los alumnos integrantes del Club, sus docentes asesores y las autoridades de su institución educativa, se pueden nombrar más participantes quienes cumplen importantes roles, como los padres de familia de los estudiantes que conforman el Club, así como alumnos y catedráticos de instituciones de educación superior, quienes actúan como mentores de cada Club de Ciencia y Tecnología que se forme, colaborando de diversas maneras con los proyectos de investigación y actividades científicas que se realicen. Otro aspecto relevante en esta nueva etapa de conceptualización de los Clubes de Ciencia y Tecnología, es el planteamiento de un modelo de gestión que se apoya en la descentralización para lograr la articulación de los esfuerzos que se realicen a nivel nacional, y de esta manera generar no sólo una potente red de contactos a todo nivel (estudiantes, docentes, investigadores universitarios) sino también un circuito que se integra de manera óptima siendo monitoreado y coordinado desde el CONCYTEC de cara al impulso equitativo en todas las localidades o regiones donde se inicie el proyecto.

A continuación, se presenta un breve listado de aquellos que son los beneficios y ventajas de los Clubes de Ciencia y Tecnología:

- Promueven el desarrollo de actividades en las que los estudiantes se ven enfrentados a situaciones que les permiten adquirir conocimientos, desarrollar destrezas y especialmente, interés por la ciencia y la investigación.
- Son un espacio permanente de fomento de las vocaciones científicas.
- Configuran también un espacio ideal para la implementación de metodología de investigación en la población escolar de la educación básica regular.
- Promueven valores y aptitudes tales como la tolerancia, respeto, responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, tolerancia, adaptabilidad, creatividad, liderazgo, entre otros.
- Complementan la educación de los estudiantes mediante su participación en actividades de libre elección, procurando identificar y apoyar a aquellos que demuestren mayor aptitud y talento en el campo de la ciencia y la tecnología, para optimizar las capacidades profesionales del país.

3. Enfoques prioritarios para los miembros de los Clubes de Ciencia y Tecnología

En el marco del relanzamiento de los Clubes de Ciencia y Tecnología, programado para el inicio del año escolar 2019, se constituye una valiosa oportunidad para reforzar la necesidad de que también sean espacios en los que todos los participantes demuestren una genuina preocupación por los valores que deben conservarse, en el marco de una sociedad justa, equitativa y responsable.

² Ministerio de Educación y Cultura – Dirección de Educación – Cultura Científica – ANEP “30° Feria Nacional de Clubes de Ciencia – Uruguay”, página 18

Al respecto, se tomarán en cuenta tres enfoques prioritarios de carácter global:

- Enfoque de inclusión, con incidencia en la promoción de la inclusión de niñas, adolescentes y mujeres dentro de todos los proyectos, así como de las estructuras de los Clubes de Ciencia y Tecnología en sí.
- Enfoque basado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas llevada a cabo en setiembre de 2015. El texto llevó como **título “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”³** y enmarca las principales metas que, a nivel mundial, se deben priorizar en la importante consecución de la inclusión social y el desarrollo económico de la mano del cuidado y la sostenibilidad del medio ambiente, así como del logro de la paz mundial.
- Enfoque de problemática local y/o regional, siendo fundamental que cada Club de Ciencia y Tecnología que se forme a lo largo del Perú, conozca de cerca los problemas y retos de su región, constituyéndose los mismos en retos para los que se busquen soluciones basadas en la investigación, así como alternativas y contribuciones con carácter científico.

4. Programa de los Clubes de Ciencia y Tecnología

Los Clubes de Ciencia y Tecnología forman parte de la estrategia de popularización que se viene impulsando desde el CONCYTEC en el marco del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación. En la propuesta del referido programa, se encuentra el relanzamiento de los Clubes de Ciencia a nivel nacional, como una línea de acción que encuentra una base y soporte en las estrategias que se han generado desde la institución que se configura el ente rector de la CTI a nivel nacional. Así también, se ha visto por conveniente en esta etapa de relanzamiento de los Clubes de Ciencia y Tecnología, la implementación de un nuevo modelo de gestión, que implica generar documentos de apoyo y soporte, así como un esquema de trabajo que en esta oportunidad pretende articular esfuerzos de los sectores educación y empresarial, así como también con entidades no gubernamentales tales como ONGs, asociaciones sin fines de lucro, fundaciones, entre otros.

Con el afán de institucionalizar esta propuesta es entonces que se vienen sentando las bases que permita a los Clubes de Ciencia y Tecnología figurar como una actividad incluida en el documento Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica (Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU), a fin de que el alcance de los documentos no sean sólo de fomento de creación de los clubes, sino que el carácter regulatorio que se otorga dada la directiva del Ministerio de Educación, pueda activar de forma más rápida la necesaria implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología a nivel nacional. Sin embargo, a la fecha ya se viene trabajando en una propuesta de Directiva Regional, documento que se configura como el antecedente normativo de la inclusión de los Clubes de Ciencia y Tecnología en las actividades curriculares de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional pero que aún configura una herramienta de fomento. Esta iniciativa ha sido discutida y socializada con las diferentes gerencias y direcciones regionales de educación en el país, siendo bien recibida y voluntariamente aceptada, siendo un documento que puede ser parcialmente modificable de acuerdo a cada realidad local.

4.1. Objetivos de los Clubes de Ciencia y Tecnología

A continuación, presentamos el objetivo general y los objetivos específicos de los Clubes de Ciencia y Tecnología.

³ Ministerio del Ambiente, “Objetivos de Desarrollo Sostenible e Indicadores” (2016)

4.1.1. Objetivo General

Motivar el interés por la ciencia, tecnología e investigación de los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas en el nivel básico regular.

4.1.2. Objetivos Específicos

- Representar el espacio permanente a nivel de educación básica regular para la promoción de la ciencia y la tecnología mediante la implementación de una metodología de investigación.
- Promover la realización de propuestas de investigación con objetivos específicos y acordes a cada nivel y grupo de estudiantes, que contemplan sus propios requerimientos de temporalidad y presupuesto.
- Fomentar la realización de actividades vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica así como las relacionadas con la economía y la protección y conservación del medio ambiente.
- Propiciar el intercambio con instituciones educativas de instrucción superior, así como entidades públicas y privadas vinculadas con la promoción de la ciencia e instituciones de la sociedad civil.

4.2. Actividades que se pueden realizar en los Clubes de Ciencia y Tecnología

- 4.2.1. Desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología para la Feria Escolar Nacional **“Eureka”**: Concurso nacional de proyectos de investigación en el campo de la ciencia y tecnología, realizados por alumnos de educación básica regular quienes, de la mano de un docente asesor, trabajan utilizando métodos y procedimientos científicos.
- 4.2.2. Organización de eventos descentralizados en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia: Los Clubes de Ciencia podrán organizar actividades descentralizadas y/o integrar las convocatorias para las actividades descentralizadas desarrolladas en su ciudad y/o región.
- 4.2.3. Equipos de Ajedrez: Promoción de equipos de ajedrez como parte de las actividades del Club de Ciencia y Tecnología, y contacto con la red de clubes de ajedrez que concursan en los juegos deportivos escolares nacionales, promovidos por el Ministerio de Educación del Perú.
- 4.2.4. Campamento científico: Espacio generado desde los Clubes de Ciencia y Tecnología que buscan una nueva forma de integrar el conocimiento científico a los saberes de la escuela a través de actividades desarrolladas en contacto con la naturaleza, generando en los jóvenes otra perspectiva de las materias del área científica.
- 4.2.5. Olimpiadas científicas: Competencia por equipos en la cual se evalúa los conocimientos así como las habilidades, destrezas y aptitudes de los participantes para analizar y resolver problemas o situaciones nuevas en un determinado campo de la ciencia y la tecnología.
- 4.2.6. Teatro científico: Actividad que permite a los estudiantes el asimilar los conocimientos científicos a través de la expresión artística. Asimismo, es un vehículo

para promover el conocimiento científico y su importancia tanto a la comunidad escolar como al público escolar a través de las historias de científicos y el desarrollo experimentos didácticos, fortaleciendo sus habilidades blandas.

- 4.2.7. Visitas guiadas: Las visitas guiadas permiten a los estudiantes de los clubes el conocer museos, observatorios astronómicos, laboratorios, universidades, institutos de investigación, fábricas, reservas naturales, yacimientos mineros, entre otros espacios de interés científico.
- 4.2.8. Puertas abiertas: En estos eventos, los clubes de ciencias tienen la oportunidad de mostrar los proyectos que han desarrollado, realizar presentaciones y activaciones con el propósito de sensibilizar a su comunidad educativa con respecto a la importancia de la Ciencia y la Tecnología.
- 4.2.9. Campañas de proyección social: Campañas de capacitación sobre reciclaje, aprovechamiento de residuos orgánicos, nutrición, entre otras en las que el conocimiento científico y tecnológico contribuya positivamente en la comunidad.
- 4.2.10. Pitch científico: Un taller que permita a los estudiantes no sólo desarrollar sus habilidades de expresión oral y no verbal, sino articular presentaciones sobre sus proyectos científicos de manera persuasiva y concisa.
- 4.2.11. Proyección de películas y documentales: Se proyectarán películas, documentales y demás materiales audiovisuales que versen sobre temas científicos. Luego de la proyección, el mentor y/o el profesor asesor llevarán a cabo una discusión con respecto a la proyección mostrada.

5. Principales actores involucrados

La actual propuesta de relanzamiento de los Clubes de Ciencia y Tecnología se base en una lógica de corresponsabilidad y cogestión entre todos los actores involucrados, los mismos que constituyen una red de aliados regionales que puedan apoyar a los clubes. Entre las instituciones se encuentran las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL, el CONCYTEC, la UNESCO. Así también, instituciones de educación superior, institutos de investigación, museos, organizaciones no gubernamentales, redes científicas, municipalidades y los estudiantes de educación superior de los últimos años de carreras relacionadas con la CTI, quienes juntos a los alumnos de educación básica regular articularán esfuerzos para llevar a cabo de forma exitosa, las actividades planificadas por el Club.

6. Normativa y documentos que brindan soporte a la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología

6.1. Directivas Regionales de las Direcciones Regionales de Educación

6.1.1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas para la FORMACIÓN DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS 26 REGIONES DEL PERÚ, dirigida a los estudiantes de Educación Básica Regular.

6.1.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, generando la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la realización de actividades científicas y tecnológicas.
- b) Propiciar el intercambio y participación de representantes de otras instituciones educativas de instrucción superior, así como sus estudiantes en los últimos dos años de las carreras ligadas a la ciencia y la tecnología, así como con organizaciones científicas con presencia nacional y/o local.
- c) Facilitar la difusión masiva de la ciencia y tecnología, despertando una conciencia colectiva en cuanto a avance científico y tecnológico.
- d) Complementar la educación de sus participantes mediante su participación en actividades de libre elección, procurando identificar y apoyar a aquellos que demuestren mayor aptitud y talento en el campo de la ciencia y la tecnología.
- e) Contribuir al fomento de valores y hábitos de disciplina, responsabilidad, orden, cooperación y solidaridad entre sus miembros.

6.1.3. BASES LEGALES

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 28044 - Ley General de Educación.
- c) Decreto Supremo N°011-2012 – ED. **“Reglamento de la Ley General de Educación”**.
- d) Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional.
- e) Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- f) Decreto Supremo N°032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g) Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
- h) Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.

- i) Resolución Suprema N°001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú.
- j) Decreto Supremo N°015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local
- k) Resolución Ministerial N°712-2018-ED: que aprueba la Norma Técnica denominada **“Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2019 en la Educación Básica”**.
- l) **Ley N°28673, que declara la primera semana de noviembre “Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País”**.
- m) Ley N° 29987 Declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones privadas.
- n) Resolución de Presidencia N° 107-2016-CONCYTEC-P que formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

6.1.4. ALCANCES

- a) Dirección / Gerencia Regional de Educación
- b) Unidades de Gestión Educativa Local
- c) Instituciones Educativas de la jurisdicción de cada UGEL
- d) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

6.1.5. PARTICIPANTES

La iniciativa demanda la vinculación activa de los siguientes participantes:

- a) Especialistas del área de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la DRE.
- b) Director de la UGEL y Especialista en Ciencia, Tecnología y ambiente de la UGEL.
- c) Directores y Gerentes de Educación de los Gobiernos Locales.
- d) Directores de las Instituciones Educativas.
- e) Docentes de las áreas de Ciencia y Tecnología, Matemáticas y Ciencias Sociales de las instituciones educativas.
- f) Alumnos interesados y motivados por la ciencia y la tecnología de las instituciones educativas.
- g) Profesores y alumnos de las instituciones de educación superior participantes.
- h) Especialistas del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.

6.1.6. DISPOSICIONES GENERALES

- a) En el presente año 2019, en todas las Instituciones Educativas de --- se formará un CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, según lo establecido en el presente numeral I, así como en las Disposiciones Específicas que se señalan en el numeral VII de la presente Directiva.
- b) Los Directores de las Instituciones Educativas crean las condiciones favorables para que los estudiantes organizados en los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA desarrollen sus capacidades creativas y la comprensión de lo que implica el desarrollo del conocimiento científico en la actualidad, para lograr una mejor calidad de vida personal y comunitaria.
- c) Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de las instituciones educativas se organizarán, eligiendo a su presidente y los otros cargos establecidos por el reglamento, así como también elaboran su reglamento interno, siguiendo las disposiciones sugeridas por el CONCYTEC.
- d) El presidente del CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, es una autoridad estudiantil representativa del conjunto de estudiantes que forman parte del club, se reúne y coordina con el municipio escolar y con las autoridades de la institución educativa y de la comunidad local.
- e) Los profesores asesores serán integrantes del consejo consultivo del CLUB de CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Pueden integrar dicho consejo, también padres de familia, docentes e investigadores de las universidades, estudiantes de los últimos ciclos de las carreras relacionadas con la Ciencia, Tecnología e Innovación; y miembros de diversas asociaciones, ONG y empresas.

6.1.7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA participan como una organización estudiantil, asesorada por profesores del área de Ciencia y Tecnología, Matemática y Ciencias Sociales, con el apoyo de un maestro líder de la institución educativa, designados por el Director de cada Institución Educativa. Tiene como sede la institución educativa donde los estudiantes cursan estudios, una vez haya realizado su inscripción.

Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberán tener una denominación que los identifique, la misma que deberá estar relacionada con temas científicos y/o con nombres de científicos que hayan aportado al desarrollo del conocimiento.

DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- a) Cada CLUB de CIENCIA Y TECNOLOGÍA que se forme en las instituciones educativas, elegirá a su Comité Directivo en base a su reglamento (Anexo 01) y su estructura de funcionamiento (Anexo 02) y presentará su Plan Anual de Trabajo del Club de Ciencia y Tecnología (Anexo 03) al Director de la Institución Educativa, quien lo validará (Anexo 04) junto con el asesor del CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Este asesor será un docente del área de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa reconocido en una RDI institucional por parte del director del plantel (Anexo 05)

- b) Los Directores de las Instituciones Educativas deberán inscribir al CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA haciendo llegar a la UGEL a la que pertenece con una carta de presentación del CLUB (Anexo 06), el formulario de inscripción (Anexo 07), el plan anual de trabajo del CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el padrón institucional del club de ciencia y tecnología en formato digital (ANEXO 08⁴)
- c) Los especialistas del área de CTA de cada UGEL, consolidarán las fichas de inscripción de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de su jurisdicción en un Padrón de Gestión Educativa Local de Clubes de Ciencia y Tecnología (Anexo 09⁵), y emitirán una constancia de inscripción (Anexo 10) a las II.EE registradas satisfactoriamente. El padrón consolidado por el especialista de la UGEL será reportado a la Dirección Regional de Educación de ---, enviando un oficio al especialista del área de CTA de la DRE (Anexo 11)
- d) El especialista del área de CTA de la DRE--, consolidara los oficios y reportes de inscripción de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de las UGEL en un padrón de la Dirección Regional de Educación de clubes de ciencia y tecnología (Anexo 12⁶) , el cual a su vez remitirá el consolidado de inscripción de reporte regional al CONCYTEC a través de un oficio (Anexo 13)
- e) Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ejecutarán las actividades consignadas en su Plan Anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología presentados y validados para la inscripción. Los cuáles serán monitoreados por el asesor del club y acompañados por la asistencia Técnica del especialista de CTA de la UGEL, DREL y especialistas del CONCYTEC, para evaluar la ejecución de las actividades en una Matriz de Evaluación de Actividades (Anexo 14), a través de los resultados registrados en las fichas de reportes de actividades (Anexo 15), para Generar los informes de trabajos institucionales del club de ciencia y tecnología. (Anexo 16)
- f) Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, remitirán su informe de trabajo institucional al especialista de CTA de cada UGEL de su jurisdicción, a fin de evaluar y consolidar los informes institucionales en un informe local en base con los criterios de verificación (Listas de asistencias, fichas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, otros instrumentos técnicos que evidencien lo trabajado), el cual a su vez remitirán un consolidado de informe de trabajo local a la DRE.
- g) Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, remitirán su informe de trabajo institucional al especialista de CTA de cada UGEL de su jurisdicción, a fin de evaluar y consolidar los informes institucionales en un informe local en base con los criterios de verificación (Listas de asistencias, fichas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, otros instrumentos técnicos que evidencien lo trabajado), el cual a su vez remitirán un consolidado de informe de trabajo local a la DRE.

⁴ El ANEXO 08: El Padrón Institucional del club de ciencia y tecnología está en Excel, para ser llenado por el asesor del club de ciencia y tecnología de la institución educativa.

⁵ El ANEXO 09: El Padrón de Gestión Educativa Local de los clubes de ciencia y tecnología está en Excel, para ser llenado por el especialista de Ciencia y Tecnología de la UGEL.

⁶ El ANEXO 12: El Padrón de la Dirección Regional de Educación de los clubes de ciencia y tecnología está en Excel, para ser llenado por el especialista de Ciencia y Tecnología de la DRE.

- h) El especialista de CTA de cada DRE, revisaran los informes de trabajos locales de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de las UGEL de la región y generaran un informe de trabajo regional, que se remitirá a la CONCYTEC.
- i) El especialista de CTA de cada DRE, en base informe de trabajo regional y en coordinación con las áreas pertinentes de la DRE, Gestionara la Resolución Directoral de felicitación al docente asesor y a todos los miembros del CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. En base a las evidencias reportadas por cada UGEL, y el cumplimiento de todas las actividades programadas en los planes de trabajo que de forma activa y participativa, han integrado a los estudiantes miembros del CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de sus respectivas Instituciones Educativas.

Será responsabilidad del CONCYTEC la publicación de las bases de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en las cuales estará especificado el cronograma de actividades a realizarse durante el año escolar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Envío de Informes: Consolidado de Padrones)

| ACTIVIDADES | RESPONSABLE | CRONOGRAMA |
|---|--|--------------------------------|
| Elaboración de la Directiva para la conformación de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y presentación a la Dirección de Gestión Pedagógica. | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | Hasta el 17 de abril del 2019. |
| Presentación de un informe a la Dirección Regional de Educación, sobre la propuesta de la Directiva para la conformación de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. | Director de Gestión Pedagógica de la DRE | Hasta el 22 de abril del 2019. |
| Aprobación de la Directiva para la conformación de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el Director Regional de Educación. | Director Regional de Educación | Hasta el 25 de abril del 2019. |
| Remisión de oficio múltiple a las UGEL, de la Directiva aprobada de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y demás documentos a cada uno de las UGEL. | Director Regional de Educación | Hasta el 26 de abril del 2019. |
| Envío de la Directiva aprobada de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y demás documentos a los directores de las I.E. | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL | Hasta el 30 de abril del 2019 |
| Conformación de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA en cada una de las Instituciones Educativas, revisión y/o llenado de los anexos. | Asesores de los Clubes de Ciencia y Tecnología | Hasta el 15 de mayo del 2019 |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| Envío al especialista de la UGEL de toda la documentación solicitada en el numeral 7.1.(b) a los clubes de ciencia y tecnología de cada institución educativa (PRIMER INFORME: consolidado del padrón institucional del club de ciencia y tecnología) | Directores de las I.E. | Hasta el 31 de mayo del 2019 |
| Sistematización de los documentos solicitados a las I.E. como lo indica numeral 7.1. (c), referente a los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL | Hasta el 15 de junio del 2019 |
| Reconocer mediante una Constancia de Inscripción y entrega de la misma a los representantes de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Como lo indica numeral 7.1. (c) | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL | Hasta el 22 de junio del 2019 |
| Envío de la documentación solicitada a la especialista de la DRELP, referente a los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Como lo indica numeral 7.1. (c) (SEGUNDO INFORME: Consolidado del Padrón de Gestión Educativa Local de Clubes de Ciencia y Tecnología) | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL | Hasta el 28 de junio del 2019 |
| Sistematización de la documentación recibida por parte de las UGEL, referente a los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Como lo indica numeral 7.1. (d) | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | Hasta el 15 de julio del 2019 |
| Enviar al especialista de la CONCYTEC de la documentación recibida y sistematizada, Como lo indica numeral 7.1. (d) (TERCER INFORME: Consolidado del Padrón de la Dirección Regional de Educación de clubes de ciencia y tecnología) | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | Hasta el 15 de julio del 2019 |

Nota: No se admitirán las inscripciones fuera de la fecha establecida.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS CLUBES DE CIENCIAS (Envío de informes de trabajos)

| ACTIVIDADES | RESPONSABLE | CRONOGRAMA |
|---|--|---------------------------------|
| Ejecución de las actividades consignadas en el Plan Anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología | Asesores del CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de cada I.E. y responsables por actividades propuestas | Hasta el 11 de octubre del 2019 |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
| Envío del INFORME DE TRABAJO INSTITUCIONAL (con evidencias) al especialista de la UGEL de las actividades realizadas por cada Club de Ciencia y Tecnología de cada institución educativa de acuerdo a lo planificado. Como lo indica numeral 7.2. (f) | Directores de las I.E. Comité Directivo Asesores | Hasta el 31 de octubre del 2019 |
| Envío del INFORME DE TRABAJO LOCAL (con evidencias) a la especialista de la DRE de las actividades realizadas por cada institución educativa de acuerdo a lo planificado y sistematizado por cada UGEL. Como lo indica numeral 7.2. (g) | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de cada UGEL | Hasta el 29 de noviembre del 2019 |
| Envío del INFORME DE TRABAJO REGIONAL (con evidencias) al especialista de la CONCYTEC de las actividades realizadas por cada UGEL. Como lo indica numeral 7.2. (i) | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | Hasta el 12 de diciembre del 2019 |
| Sistematización de los informes recibidos de las UGEL y elaboración del informe final dirigido al Sr. Director de la DRE | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | Hasta el 18 de diciembre del 2019 |
| Elaboración y emisión de la Resolución Directoral Regional | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | Hasta el 20 de diciembre del 2019 |
| Entrega de la Resolución | Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la DRE | A partir del 30 de diciembre del 2019 |

Nota: No se considerarán los informes fuera de las fechas establecidas.

DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Elaboración de proyectos de investigación escolar en temas de ciencia y tecnología.
- b) **Participación en Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"** organizada por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, desde las etapas locales del Concurso.
- c) Olimpiadas Científicas (Química, Física, Matemáticas, Biología, etc.).
- d) Participación en las actividades que se realicen en el marco de la Semana de la Ciencia y Tecnología (durante el mes de noviembre y en fechas a definir).
- e) Cursos, charlas, conferencias y exposiciones de carácter científico-tecnológico.

- f) Visitas guiadas a instituciones de investigación, museos, universidades, centros tecnológicos, entre otros; otras que se consideren relevantes.

6.1.8. DISPOSICIONES FINALES

- a) Los docentes asesores y demás miembros del Consejo Directivo, elaboraran su Plan del Club de Ciencia y Tecnología, donde se incorporaran actividades de difusión y promoción de la cultura Científica, para motivar la participación de los alumnos y docentes en los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- b) La promoción, ejecución monitoreo y Evaluación de las actividades propuestos en los planes de trabajo de los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA serán incorporados como un componente básico de mejora continua, dentro del Plan Anual de Trabajo (PAT) de cada institución educativa.
- c) La Dirección Regional de Educación de la jurisdicción, las Unidades de Gestión Educativa Local, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y las universidades organizaran en la medida de lo posible, seminarios y talleres de capacitación fortaleciendo las capacidades de los docentes asesores de los clubes.
- d) Las universidades que cuenten con laboratorios de ciencia otorgarán facilidades a los CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, para la realización de talleres, capacitaciones, prácticas de laboratorio, preparación de experimentos, apoyo a proyectos y actividades a los miembros de los clubes que se encuentran bajo la jurisdicción de la presente Dirección Regional de Educación.
- e) La Dirección Regional de Educación de la jurisdicción y las Unidades de Gestión Educativa Local dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente directiva para el cumplimiento del objetivo propuesto.

6.2. REGLAMENTO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 01)

6.2.1. CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

Art. 1. El Club de Ciencia y Tecnología es una agrupación de estudiantes, asesorada por profesores de la institución educativa, designados por el Director (a). Tiene como sede la institución educativa en donde los alumnos cursan estudios.

Art. 2. El Club de Ciencia y Tecnología tiene una denominación que lo identifica, la misma que deberá estar relacionada con temas científicos y/o con nombres de científicos que hayan aportado al desarrollo del conocimiento.

Art. 3. El Club de Ciencia y Tecnología solicitará su registro oficial mediante la ficha de inscripción que podrá ser descargada en la página web de CONCYTEC (<https://portal.concytec.gob.pe/>) y reconocido mediante una Constancia de Inscripción hasta el treinta (30) de abril de cada año en la UGEL a la que pertenece.

6.2.2. CAPITULO II: DE LOS OBJETIVOS

Art. 4. Los objetivos de un Club de Ciencia y Tecnología son los siguientes:

- a) Promover la realización de actividades vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica así como las relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente.
- b) Propiciar el intercambio con instituciones educativas de nivel superior, así como organizaciones científicas e instituciones de la sociedad civil.
- c) Promover y participar en la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología **EUREKA organizada por el Ministerio de Educación y el CONCYTEC.**
- d) Promover, participar y/o organizar actividades en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia.
- e) Promover y participar en olimpiadas y concursos relativos a la difusión y promoción del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.

6.2.3. CAPITULO III: DE LA FORMALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Art. 5. La creación de un Club de Ciencia y Tecnología se inicia con la propuesta del Director (a) de la institución educativa a través de los profesores de ciencias, designándose entre ellos a uno (01) o más asesores.

Art. 6. La estructura del Club de Ciencia y Tecnología contará con un Comité Directivo. Asimismo, el Club deberá contar con un Consejo Consultivo que se reunirá en cuanto el Comité Directivo lo requiera, o en su defecto, cada bimestre o trimestre escolar.

Art. 7. El Comité Directivo estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente, un Director de Administración y un Director de Comunicaciones.

Art. 8. La elección del Comité Directivo será por voto personal y secreto de los miembros de la Club de Ciencia y Tecnología, bajo la supervisión del comité electoral, válida por el periodo de un (01) año. Para estos efectos, el comité electoral estará integrado por tres representantes de la asamblea del Club de Ciencia y Tecnología, que no votarán en dicha elección.

Art. 9. Es el Comité Directivo el encargado de presentar, al inicio del año escolar, el plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología que se ha programado realizar durante el año y que es elaborado y conceptualizado con el profesor asesor. Esta presentación debe tomar en cuenta lo señalado en el Manual de Clubes de Ciencia y Tecnología sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre valores que la UNESCO fomenta.

Tanto un modelo de ejemplo de plan anual de trabajo del Club de Ciencia y Tecnología, así como el manual de los Clubes de Ciencia y Tecnología, entre otros archivos disponibles, podrán ser descargados de la página web del CONCYTEC.

6.2.4. CAPITULO IV: DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO

Art. 10. El Presidente conduce las sesiones; es el representante del Club ante la comunidad educativa. Es el encargado de convocar y presidir las reuniones periódicas del Club; así como de adoptar cualquier medida urgente que sea necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento del Club de Ciencia y Tecnología, rindiendo cuenta de la misma y oportunamente al Consejo Consultivo.

Art 11. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de su ausencia. En caso dicha ausencia fuera definitiva (razones médicas, separación de la institución educativa, entre otras), el vicepresidente asumirá la presidencia y completará el periodo; y tendrá las mismas atribuciones que él.

Art. 12. El Director de Administración planifica y gestiona las acciones del Club – incluyendo la parte de presupuesto (en caso de contar con uno)-; asimismo mantiene actualizado la relación de afiliados de los miembros del Club.

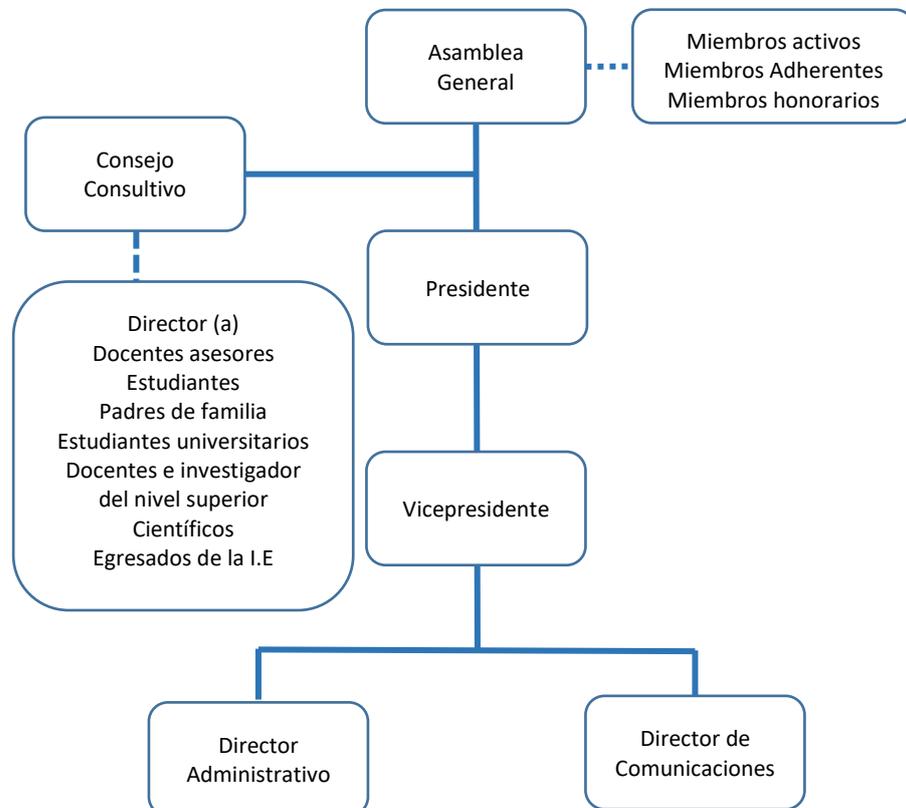
Art. 13. El Director de Comunicaciones es el encargado de difundir las actividades del Club y convocar a las sesiones por encargo del presidente y/o solicitud del 70% de los miembros. Asimismo, es el encargado de mantener activa y constante comunicación con el público externo a través de sus redes sociales y medios de comunicación propios.

6.2.5. CAPITULO V: DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Art. 14. El Consejo Consultivo estará integrado el director institucional, por un máximo de tres (03) estudiantes, por un máximo de tres (03) profesores asesores (de preferencia de CTA), un máximo de tres (03) padres de familia. También puede incluir un máximo de tres (03) estudiantes universitarios que realicen una función activa en el club en calidad de facilitadores, un a máximo de (03) docentes e investigadores de nivel superior, o científicos, que apoyan al Club y un máximo de tres (03) estudiantes egresados de la I.E.

6.2.6. CAPITULO VI: DE LOS MIEMBROS DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTRUCTURA DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 02)



Art. 15. Las categorías de miembros de un Club de Ciencia y Tecnología son:

- a) Miembros Activos: corresponde a los estudiantes miembros.
- b) Miembros Adherentes: son aquellos que ayudan, orientan y supervisan a los miembros activos: los Docentes Asesores, Directores y Sub Directores, Coordinadores Académicos y Padres de Familia de las Instituciones Educativas.
- c) Miembros Honorarios: son docentes e investigadores de nivel superior, o científicos, que apoyan al Club. También pueden serlo los egresados de la institución educativa y los estudiantes universitarios que realicen una función activa en el club en calidad de facilitadores.

Art. 16. La primera reunión de los miembros del Club de Ciencia y Tecnología será convocada por el profesor asesor, en la que se designará al primer Comité Directivo. A partir de allí, será el Comité Directivo, en conjunto con el profesor asesor, el que convoque a reuniones al menos una vez cada quincen (15) días, a fin de continuar con el avance del proyecto (s) de investigación a desarrollar por el Club de Ciencia y Tecnología durante el año.

Art. 17. Se pierde la condición de miembro del Club de Ciencia y Tecnología por:

- a) Inasistencia injustificada a tres (03) reuniones del Club de Ciencia y Tecnología
- b) Recibir suspensión por medida disciplinaria, mayor a cinco (05) días.
- c) Solicitar voluntariamente la desafiliación

6.2.7. CAPITULO VII: DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Art. 18. El Club de Ciencia y Tecnología podrá conformar comisiones de acuerdo a sus necesidades. El Director de Administración contará con una comisión para la búsqueda de fondos.

Art. 19. Al término del año académico, el Presidente deberá convocar a todos los participantes del Club de Ciencia y Tecnología y, junto al Comité Directivo, emitirá un informe del trabajo institucional del Club de Ciencia y Tecnología al Director de la institución educativa.

El modelo de ejemplo de un informe del trabajo institucional del Club de Ciencia y Tecnología podrá ser descargado de la página web del CONCYTEC.

6.2.8. CAPITULO VIII: DE LAS ACTIVIDADES

Art 20. Se podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Participación en concursos, ferias y olimpiadas científicas.
- b) Taller de Ciencias: Trabajos de investigación en ciencias experimentales, ciencias exactas, ciencias sociales, tecnología, etc.

- c) Visitas de estudio: Campamentos científicos, visitas a instituciones científicas, universidades, museos y excursiones.
- d) Talleres de ajedrez
- e) Extensión cultural: cursos, charlas, seminarios, conferencias y proyecciones; exposiciones (ferias y Congresos científicos); concursos (fotográficos, artísticos, etc.); biblioteca; museo.
- f) Comunicación: boletín periódico, redes sociales, entrevistas con medios de información, visitas a otras escuelas y/u otros Clubes de Ciencia y Tecnología. La participación en actividades que tengan lugar fuera del plantel escolar, se rigen por los protocolos de seguridad y normas de la escuela.

Art. 21. Si las condiciones lo permiten, las actividades deben seguir desarrollándose durante las vacaciones escolares.

6.2.9. CAPITULO IX: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Art. 22. Son derechos y deberes de los miembros:

- a) Al momento de completar la ficha de inscripción al Club, se acepta implícitamente el contenido del presente reglamento.
- b) Participar de hecho, con voz y voto en las asambleas generales.
- c) Defender en el seno de la asociación cualquier género de planteamientos que hagan referencia al campo específico de la asociación sean o no mayoritarios.
- d) Ser elector y elegible a cualquier cargo, según lo dispuesto en el reglamento.
- e) Desempeñar los cargos para los que fueran elegidos.
- f) Contribuir al fomento de valores y hábitos de respeto, disciplina, responsabilidad, orden, cooperación, igualdad, no discriminación y solidaridad entre sus miembros.
- g) Controlar el trabajo de toda la asociación, pudiendo exigir todo tipo de información.
- h) Promover las actividades y fomentar que más estudiantes se unan al Club de Ciencia y Tecnología.
- i) Cabe señalar que el incumplimiento total o parcial del reglamento o del manual de los Clubes de Ciencia y Tecnología, así como el abandono del cargo, mal comportamiento o conductas inadecuadas que atenten contra la moral y las buenas costumbres, serán causales de desafiliación inmediata. Dicha decisión podrá ser tomada por el Consejo Consultivo.

6.2.10. CAPITULO X: DISPOSICIONES FINALES

Art. 23. Los asuntos no contemplados en el reglamento serán resueltos por el Consejo Consultivo.

6.3. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 03)

I. DATOS GENERALES

- 1.1. DRE:
- 1.2. UGEL:
- 1.3. Institución Educativa:
- 1.4. Director (a):
- 1.5. Docente Asesor :
- 1.6. Nombre del Club de CyT:
- 1.7. Año de creación del Club de CyT:

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

3.2. Objetivos Específicos

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

| Nº | Actividades | Metas | Estrategias | Responsables | Fechas |
|----|-------------|-------|-------------|--------------|--------|
| | | | | | |
| | | | | | |

V. RECURSOS

| Humanos | Materiales | Financieros |
|---------|------------|-------------|
| | | |

VI. EVALUACIÓN

El presente Plan de Trabajo será evaluado en forma permanente con la finalidad de registrar, reprogramar las actividades según sea necesario a través la Matriz de evaluación y las Fichas de reportes con anexos de evidencias de las actividades programadas en el plan anual de trabajo del club de ciencia y tecnología que serán presentados a la Dirección de la I.E. mediante un informe institucional.

6.4. FICHA DE CRITERIOS DE VALIDACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 04)

| ELEMENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | INDICADORES | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--|--|----|----|---------------|
| LA FUNDAMENTACIÓN | La fundamentación contiene información recogida del diagnóstico de la I.E (diagnóstico del PAT y características de las y los estudiantes del plantel) | | | |
| | La fundamentación contiene la respuesta que se pretende hacer con el Club de Ciencia y Tecnología | | | |
| | La fundamentación contiene la respuesta por que hacer el Club de Ciencia y Tecnología | | | |
| | La fundamentación contiene la respuesta para que hacer el Club de Ciencia y Tecnología | | | |
| LOS OBJETIVOS | Los objetivos han sido redactados en verbo infinitivo | | | |
| | Los objetivos tienen relación entre las necesidades de orientación priorizadas en la fundamentación | | | |
| | Los objetivos responden a las preguntas ¿qué? ¿A quién? ¿Para qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? | | | |
| LAS ACTIVIDADES | Las actividades tienen relación con los objetivos planteados | | | |
| | Las actividades permitirán que cumpla los objetivos propuestos | | | |
| | Las actividades se han organizado de acuerdo metas, estrategias, responsables y fechas. | | | |
| | Las actividades han considerado los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de implementación • Actividades de ejecución • Actividades de Evaluación | | | |
| RECURSOS | En los recursos se ha considerado tantos los humanos como los materiales y financieros | | | |
| | Los recursos humanos se han previsto en función a las actividades propuestas | | | |
| | Los recursos materiales previstos responden a las actividades programadas. | | | |
| | Los recursos financieros previstos responden a las actividades programadas | | | |
| EVALUACIÓN | En la evaluación se ha previsto las fichas de reportes de actividades. | | | |
| | En la evaluación se ha previsto el informe institucional en base a la Matriz de evaluación de las actividades | | | |

6.5. RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL QUE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA I.E. (ANEXO 05)

Lima, ____ Marzo del 2019

VISTO:

El acta de conformación del Club de Ciencia y Tecnología de la Institución Educativa N° _____ “ _____ ”, de la UGEL _____, de la DRE _____, que consta de _____ () folios útiles.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Perú, Artículo 14, es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación **Tecnológica, aprobada en el 2004, señala como objetivo nacional “la promoción, divulgación e intercambio de CTel en los diferentes niveles del sistema educativo a través de museos, ferias, premios nacionales y otros mecanismos que propicien la valoración social de conocimiento, la identificación y promoción de talentos y la adopción de hábitos permanentes de investigación e innovación”.**

Que la aprobación Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, tiene como objetivo general mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país.

Que por Directiva Regional N° _____, se aprueba la norma para de formación de clubes de Ciencia Y tecnología en las instituciones educativas de educación Básica Regular de las Unidades de Gestión educativa local de la Región _____, con el objetivo de Fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, generando la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales.

Que por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprueba la **norma Técnica denominada “Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.** En el Compromiso N°5 de Gestión de la Convivencia Escolar, se tiene en cuenta que en una de sus prácticas de gestión es fortalecer los espacios de participación democrática y organización.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, **“Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”** y Directiva Regional N° _____, Formación de Clubes de Ciencia Y tecnología de la Región _____

SE RESUELVE

1° RECONOCER, al club de ciencia y tecnología “ _____ ”, de la institución educativa N° _____ “ _____ ” de la UGEL _____, del distrito de _____, Provincia de _____, el cual queda conformado de la siguiente manera:

| Nº | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|---|---------------------|
| 1 | Presidente | |
| 2 | Vicepresidente | |
| 3 | Director de Administración | |
| 4 | Director de Comunicaciones | |
| 5 | Representante Miembro Activo/ Estudiante de la I.E. | |
| 6 | Representante Miembro Adherente/ Director(a) de la I.E. | |
| 7 | Representante Miembro Adherente/ Docente Asesor(a) | |
| 8 | Representante Miembro Adherente/ Estudiante Universitario | |

2º REMITIR, un ejemplar de la presente resolución a la UGEL _____, y entregar a los integrantes del club de ciencia y tecnología para ejercer sus funciones.

6.6. CARTA DE PRESENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LA UGEL (ANEXO 06)

Lima, ____Marzo del 2019

 Director de la UGEL _____
 Av. _____
 Lima – Perú

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de inscribir al Club de Ciencia y Tecnología “ _____ ” de la Institución Educativa N° _____ “ _____ ”, para lo cual adjunto la Resolución Directoral Institucional de conformación del Club de Ciencia y Tecnología, su ficha de inscripción, el Plan Anual de Trabajo y el padrón institucional (formato digital en Excel), con la finalidad de ser reconocidos oficialmente ante la Unidad de Gestión Educativa Local de _____, y formar parte de la red de clubes de la Dirección Regional de Educación de _____.

Como Director de la institución educativa y parte del Consejo Consultivo del Club de **Ciencia y Tecnología** “ _____ ”, **doy cumplimiento a la entrega oficial de los** documentos de gestión de nuestra organización estudiantil para su respectiva implementación, ejecución y evaluación del plan de trabajo, en base a la Directiva Regional de formación de Clubes de Ciencia y Tecnología y el cumplimiento de su reglamento.

Quedo a su entera disposición ante una eventual entrega de la constancia de inscripción, con el objetivo de Fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de la comunidad educativa _____, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, para generar la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales de la Región _____.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente

6.7. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 07)

| | |
|--|---------------------|
| DATOS DEL CLUB | |
| NOMBRE ⁷ : | |
| AÑO DE FORMACIÓN ⁸ : | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| DATOS DE CONTACTO REDES SOCIALES (FB, IG, BLOG, VLOG): | |
| DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | |
| NOMBRE: | |
| NOMBRE DEL DIRECTOR: | |
| DIRECCIÓN: | |
| REGIÓN: | PROVINCIA: |
| TELÉFONOS (FIJO/CELULAR): | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| WEB/FACEBOOK: | |
| REPRESENTANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO | |
| PRESIDENTE: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| VICEPRESIDENTE: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| DIRECTOR DE COMUNICACIONES: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO | |
| DOCENTE ASESOR: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| ESTUDIANTE DE LA I.E.: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| PADRE DE FAMILIA: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| ESTUDIANTE UNIVERSITARIO: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| DOCENTE E INVESTIGADOR DEL NIVEL SUPERIOR: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| CIENTIFICO | CORREO ELECTRÓNICO: |
| ESTUDIANTE EGRESADO DE LA I.E.: | CORREO ELECTRÓNICO: |

Número total de integrantes a la fecha⁹: _____

Género: N° total Varones (SM) _____ N° total Mujeres (SF) _____

Nivel de estudio de cada integrante¹⁰:

Inicial _____ Primaria _____ Secundaria _____ Superior _____

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA I.E.

⁷ El nombre del Club de Ciencia y Tecnología hará alusión o estará relacionado con temas científicos y/o con nombres de científicos que hayan aportado al desarrollo del conocimiento.

⁸ Año de inicio de actividades del Club de Ciencia y Tecnología. Si el Club ya había sido formalizado antes del 2019, favor considerar su fecha de inicio correspondiente.

⁹ Considerar el número total de miembros activos, adherentes y honorarios del Club de Ciencia y Tecnología, teniendo en cuenta el sexo masculino (SM) y sexo femenino (SF).

¹⁰ Considerar el nivel de estudio de los integrantes que trabajan activamente en el Club de Ciencia y Tecnología. El número total deberá coincidir con el número total de integrantes.

6.8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EMITIDO POR LA UGEL (ANEXO 10)

Quien suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de _____, hace constar **el Club de Ciencia y Tecnología “_____”, de la Institución Educativa N° _____ “_____”, del Distrito de _____, Provincia de _____, de la Región _____, está inscrito en esta UGEL con código N° _____, y reconocido ante la Dirección Regional de Educación de _____, para poder desarrollar sus actividades de implementación, ejecución y evaluación, durante el año escolar 2019 – 2020, que abarca el período de marzo a abril.**

Constancia que se expide a petición de parte interesada en la UGEL _____, el 20 de mayo de 2019.

Nota: La constancia ha sido presentada a la Dirección Regional de Educación de _____, con el consolidado de inscripción actualizada y los códigos de Inscripción para su validación en las redes Nacionales de los Clubes de Ciencia y Tecnología. Esta Constancia no tiene validez, si se comprueba algún tipo de alteración, si no lleva el sello oficial, la firma autorizada y los datos de dirección y teléfono de la institución encargada del registro.

Atentamente,

SELLO DE LA ENTIDAD

DNI N° _____

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local _____

6.9. OFICIO DE ENTREGA DEL PADRÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UGEL A LA DREL (ANEXO 11)

Lima,

OFICIO N° _____

Sr(a) _____

Director(a) de la Dirección Regional de Educación de _____

DRE _____

Presente.-

Asunto: Entrega del Padrón de Gestión Educativa Local de los Clubes de Ciencia Y Tecnología de la UGEL _____

Atención: Sr(a) _____

Especialista de Ciencia Tecnología y Ambiente de la DRE _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local de _____, a través del Especialista de Ciencia Tecnología y Ambiente de la Dirección de Gestión Pedagógica, está Promoviendo la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de nuestra jurisdicción. En cumplimiento a las lineamientos estipulados en la Directiva Regional N° _____.

En este sentido por intermedio de la presente, dejo constancia de la entrega de un archivo en formato Excel enviado al correo (_____) del especialista de Ciencia Tecnología y Ambiente de la DRE____, el archivo enviado es el consolidado de Padrones Institucionales en un padrón de Gestión Educativa Local de los Clubes de Ciencia Y Tecnología de la UGEL _____, de las Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción, con la finalidad de que formen parte de la red de clubes de la Dirección Regional de Educación de _____.

Quedo a su entera disposición ante una eventual coordinación de trabajo sobre los consolidados emitidos a su jurisdicción, con el objetivo de mejorar los mecanismo de articulación de trabajo para fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de nuestra región, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, para generar la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales de la Región _____.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente

6.10. OFICIO DE ENTREGA DEL PADRÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA DREL AL CONCYTEC (ANEXO 13)

Lima,

OFICIO N° _____

Sr(a) _____

Presidente del Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

Presente.-

Asunto: Entrega del Padrón de la Dirección Regional de Educación de los Clubes de Ciencia Y Tecnología de la DRE _____

Atención: Sr(a) _____
Director de Políticas y Programas CTel - CONCYTEC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez comunicarle que la Dirección Regional de Educación de _____, a través del Especialista de Ciencia Tecnología y Ambiente de la Dirección de Gestión Pedagógica, está Promoviendo la implementación de los Clubes de Ciencia y Tecnología a través de las Unidades de Gestión Educativa Local. En cumplimiento a las lineamientos estipulados en la Directiva Regional N° _____.

En este sentido por intermedio de la presente, dejo constancia de la entrega de un archivo en formato Excel enviado al correo usulca@concytec.gob.pe del Analista en Proyectos de Educación no Formal de la Dirección de Políticas y Programas CTel del CONCYTEC, el archivo enviado es el consolidado de Padrones de Gestión educativa local en un padrón de la Dirección Regional de Educación de los Clubes de Ciencia Y Tecnología de la DRE _____, de las UGEL de nuestra jurisdicción, con la finalidad de que formen parte de la red de clubes nacionales.

Quedo a su entera disposición ante una eventual coordinación de trabajo sobre los consolidados emitidos a su jurisdicción, con el objetivo de mejorar los mecanismo de articulación de trabajo para fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular de nuestro País, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, para generar la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales de nuestra nación.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente

6.11. FICHA DE REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 15)

| INSTRUCCIONES |
|--|
| Se debe completar una ficha por cada actividad realizada, marcando con un círculo o aspa, la(s) alternativa(s) adecuada(s) y escribiendo la información solicitada con letra de imprenta y lapicero (no se debe emplear lápiz) y/o escribirla en versión digital. Es necesario acompañar evidencias del proceso (listados de participantes, actas, programa de taller, fotos, videos, etc.). |

| DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE | | | | |
|--|--|---|--------|-------------------------------------|--------|-------------------|
| I.E | | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | MARCAR | REPRESENTANTES DE | MARCAR | OTROS ESPECIFICAR |
| Club de C y T | | Directores | | Empresas | | |
| UGEL | | Sub Directores | | ONG | | |
| DRE | | Coordinadores | | Universidades | | |
| Región | | Auxiliares | | Institutos | | |
| Provincia | | Psicólogos | | Municipalidades | | |
| Distrito | | Estudiantes | | Gobiernos Regionales | | |
| DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA | | Docentes | | Direcciones Regionales | | |
| Nombre | | Padres de familia | | Unidades de Gestión Educativa Local | | |
| Tipo | | Personal administrativo | | Ministerios | | |
| Responsable | | Personal de servicio | | Voluntariados | | |
| Lugar | | DE LA CANTIDAD TOTAL DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE | | | | |
| Dirección | | Varones | | | | |
| Día, Fecha y Hora | | Mujeres | | | | |
| APOYO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD | | | | | | |

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|--|
| Resumir la actividad, incluyendo los procesos de inicio, desarrollo y cierre de las tareas programadas para el cumplimiento de los objetivos establecidos, que al final son descritas en función a logros, dificultades, medidas adoptadas que son corroboradas con evidencias de proceso adjuntados a la ficha de reporte de actividades (adjuntar evidencias), para al final emitir las conclusiones y sugerencias correspondientes para la mejora continua de la actividad. |
| |

| ANEXOS (EVIDENCIAS DE PROCESO DE LA ACTIVIDAD) |
|--|
| |
| ELABORADO POR: |
| Nombre, Apellidos y firma: |
| Fecha de Reporte: |

6.12. INFORME INSTITUCIONAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CLUB DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ANEXO 16)

I. Datos Generales

- 1.1. DRE:
- 1.2. UGEL:
- 1.3. Institución Educativa:
- 1.4. Director (a):
- 1.5. Docente Asesor:
- 1.6. Nombre del Club de CyT:
- 1.7. Año de creación del Club de CyT:

II. Introducción

| |
|--|
| |
|--|

III. Descripción de las actividades

ANEXO 14-Matriz De Evaluación De Actividades Del Plan Anual De Trabajo De Los Clubes De Ciencia Y Tecnología

| Nº | Actividades programadas | Logros | Dificultades | Medida adoptadas | Evidencias del Proceso |
|----|-------------------------|--------|--------------|------------------|------------------------|
| 01 | | | | | |
| 02 | | | | | |

IV. Conclusiones y Recomendaciones

| Nº | Conclusiones | Recomendaciones |
|----|--------------|-----------------|
| 01 | | |
| 02 | | |

V. Referencias Bibliográficas

| |
|--|
| |
|--|

VI. Anexos

| |
|--|
| |
|--|

Elaborado por:

Nombre, Apellidos y firma:

Fecha del informe:

7. DIRECTIVAS APROBADAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
- Resolución Gerencial Regional de Lambayeque N° 001679-2018-GR-LAMB-GRED - Aprobado 27-12-2018
 - Directiva Regional de Huancavelica N°007-2019-GOB-REG-HVCA-DREH-GRDS - Aprobado 29-03-2019
 - Resolución Directoral Regional de Huánuco N° 014-2019-GRH-DREH-DGP - Aprobado 03-04-2019
 - Resolución Directoral Regional de Ucayali N°00051-2019-DREU - Aprobado 09-04-2019
 - Directiva Regional de Tumbes N° 008-2019-GRT-DRET-DGP-ECTA - Aprobado 10-04-2019
 - Resolución Directoral Regional de Amazonas N° 2991-2019-GRA-DREA-DGP - Aprobado 12-04-2019
 - Directiva Regional de Apurímac N°008-2019-MINEDU-GRA-DREA-DGP - Aprobado 12-04-2019
 - Resolución Directoral Regional de Cajamarca N°1464-2019-GR.CAJ-DRECAJ-DGP - Aprobado 17-04-2019
 - Resolución Directoral Regional de Educación de Junín N° 1162 - DREJ - Aprobado 22-04-2019
 - Directiva Regional de Ancash N° 0015-2019-ME-RA-DREA-DGP-D - Aprobado el 24-04-2019
 - Resolución Directoral Regional de Ica N°3191-2019-DREI - Aprobado 26-04-2019
 - Directiva Regional de Cusco N° 0013-2019-GR-DREC-DGP - Aprobado el 30-04-2019
 - Resolución Directoral Regional de Lima Provincia N°00585-2019-DRELP - Aprobado 02-05-2019
 - Resolución Directoral Regional de Tacna N°001004-2019-DRET - Aprobado 15-05-2019
 - Directiva Regional de Puno N° 0011-2019-GRP-GRDS-DREP-DGP - Aprobado el 16-05-2019

8. GUÍA METODOLOGICA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES ASESORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR EN LAS REGIONES

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las y los docentes asesores para fomentar el desarrollo de competencias y capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de educación básica regular, en el marco de la mejora de los aprendizajes y de un nuevo modelo de gestión pedagógica y de liderazgo participativo, generando la creación de redes de trabajo e intercambio de conocimientos entre múltiples actores locales.

Horas:

6 horas pedagógicas (5 horas cronológicas)

Evidencias

Ficha de evaluación del taller, ficha de reporte de actividades, diseño metodológico del taller, lista de participantes.

| HORA | BLOQUE TEMÁTICO | OBJETIVO | METODOLOGÍA | TIEMPO | PRODUCTO | RECURSOS |
|---------------|---|---|---|--------|---|--|
| 08:00 - 08:30 | Bienvenida | Registrar la asistencia de los participantes y establecer los acuerdos de convivencia para mejorar el clima de trabajo institucional. | Asistencia y bienvenida <ul style="list-style-type: none"> Los participantes firman el registro de asistencia. Damos las palabras de bienvenida a los asistentes. Presentamos el objetivo del taller Elaboramos las normas de convivencia | 30' | Registro de asistencia Normas de convivencia | <ul style="list-style-type: none"> Hoja de asistencia. Papelotes Plumones Masking tape |
| 08:30 - 09:00 | I. Situación actual de la Ciencia y Tecnología | Sensibilizar sobre la situación actual de la ciencia y tecnología en la población escolar. | Sensibilización <ul style="list-style-type: none"> Proyectamos el video del “ Escasa cultura científica entre escolares del país” (CONCYTEC 2015). Promovemos la reflexión sobre la situación actual de la cultura científica en población escolar y la importancia de promover la implementación de clubes de ciencia y tecnología, teniendo como referencia el análisis del video. <p><i>Nota: Podemos usar otro video (de 10 a 11 minutos como máximo) que ayude a promover la reflexión.</i></p> | 30' | Reflexión | <ul style="list-style-type: none"> Laptop. Equipo de sonido. Data. Parlante. Micrófono. Video: |
| 09:00 - 09:30 | II. Programa Especial de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. | Conocer los proyectos del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la importancia de implementar los clubes de ciencia y tecnología en las II.EE. | Presentación de los proyectos Presentamos el Programa, con la matriz de componentes e indicadores y sus actividades. Enfatizamos en las actividades que les corresponde a ellos como docentes asesores (Ppt 1). | 30' | Conocimiento de los 8 proyectos del PPOP del CONCYTEC | <ul style="list-style-type: none"> Laptop. Data. PPT 1: Programa Especial de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. |

| | | | | | | |
|---------------|--|--|--|-----|---|--|
| 09:30 - 10:20 | III. Lineamientos de política de formación del club de ciencia y tecnología en la región. | Conocer los lineamientos de política. | Directiva Regional Con el apoyo de un Ppt 2, damos a conocer los lineamientos de formación del club de ciencia y tecnología en la región ". | 50' | Conocimiento del marco normativo regional para la formación del club de ciencia y tecnología | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Laptop. ▪ Data. ▪ PPT 2: Directiva regional de formación del club de ciencia y tecnología. |
| 10:20 - 11:00 | IV. Reglamento del club de ciencia y tecnología y otros anexos para su implementación a través de la directiva | Reconocer las características del reglamento del club de ciencia y tecnología y los demás anexos en su proceso de implementación | <p>Reglamento del club de ciencia y tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitamos a las y los participantes, que observen con detenimiento la estructura del club de ciencia y tecnología que presentamos en el Ppt 3. ▪ Después de la presentación de la imagen, pedimos a las y los participantes que expresen sus ideas sobre lo que representa la estructura proyectada. ▪ Precisamos que para completar la siguiente estructura primero hay que inscribir a todos los miembros activos, adherentes y honorarios que conforman el club de ciencia y tecnología. ▪ Formamos 5 grupos de trabajo y les entregamos 1 tarjeta a cada equipo, para que escriban las funciones que deberían tener cada una de estas partes que conforman la asamblea del club de ciencia y tecnología. ▪ Conjuntamente con las y los participantes, | 40' | Conocimiento del reglamento del club de ciencia y tecnología, a través del juego de roles y el uso de Tarjetas metaplan | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Laptop. ▪ Equipo de sonido. ▪ Data. ▪ Tarjetas de colores. ▪ PPT 3: Anexos de la Directiva regional de formación del club de ciencia y tecnología. ▪ PPT 4: Reglamento del club de ciencia y tecnología |

| | | | | | | |
|---------------|---|--|---|-----|--|---|
| | | | <p>analizamos los trabajos presentados y consolidamos la información, destacando la idea fuerza de parte de la estructura orgánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente reforzamos las ideas fuerzas con la presentación del Ppt 4. | | | |
| 11:00 - 12:00 | V. Los clubes de ciencia y tecnología | Promover modelos de gestión educativa que busca articular esfuerzos que se realizan a todo nivel (estudiantes, docentes, investigadores universitarios), con soporte y monitoreo del CONCYTEC. | <p>Clubes de Ciencia y Tecnología (Manual)</p> <ul style="list-style-type: none"> Iniciamos este bloque reforzando lo trabajado en el bloque anterior para enlazar el tema de Reglamento del club de ciencia y tecnología Entregamos a las y los participantes el manual de clubes de ciencia y tecnología. Con el apoyo del PPT 5, explicamos el contenido y uso del manual de clubes de ciencia y Tecnología. | 60' | Propuesta de modelos de gestión de clubes de ciencia y tecnología | <ul style="list-style-type: none"> PPT 5: Los clubes de ciencia y tecnología. Manual de clubes de ciencia y tecnología. |
| 12:00 - 13:00 | VI. Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología. | Orientar sobre la elaboración del Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología. | <p>Plan Anual de Trabajo del Club de CyT</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentamos el PPT 6 referido al esquema del plan anual de trabajo del club de CyT. Organizamos a las y los participantes en equipos de trabajo. Entregamos a cada equipo un diagnóstico sobre el fomento de cultura científica en su institución educativa, para que en base a él, realicen una propuesta de Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología, teniendo | 60' | Elaboración y validación del Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología. | <ul style="list-style-type: none"> PPT 5 Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología. Anexo 3: Esquema de Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología Anexo 4: Ficha de criterios de validación del Plan Anual de trabajo del club de ciencia y tecnología |

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | <p>como referencia el modelo presentado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante la técnica de museo, los equipos presentan los Planes Anuales de trabajo del club de ciencia y tecnología, y con apoyo del especialista los analizan. ▪ Reforzamos la secuencia del plan, señalando cómo este debe responder a las necesidades de interés vocacional de las y los estudiantes. | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|